

el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valdaracete, a 2 de noviembre de 2009.—El alcalde, Luis García Salas.

(03/36.514/09)

VALDEMANCO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2009, acordó la aprobación inicial de la ordenanza fiscal del impuesto de bienes inmuebles, de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas y ordenanza fiscal del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valdemanco, a 13 de noviembre de 2009.—El alcalde, José Luis Serrano Iglesias.

(03/37.083/09)

VALDEMORO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público por decreto 3139 de 2009, de fecha 13 de octubre, que en su tenor literal dice:

Primero.—Suspender y dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, relativo a la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de ayudas individualizadas a los integrantes de la Banda de Música de Valdemoro para el año 2009.

Segundo.—Publicar el siguiente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El alcalde-presidente, José Miguel Moreno Torres.

(03/35.826/09)

VALDEMORO

URBANISMO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valdemoro, con fecha 13 de octubre de 2009, ha dictado por decreto el siguiente acuerdo:

Primero.—Avocar la facultad delegada en la Junta de Gobierno Local (mediante decreto 941/2007, de 21 de junio), respecto de la aprobación del Proyecto de Reparcación del Plan Parcial del Sector R-8, "El Postiguillo", de Valdemoro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Segundo.—Aprobar el Proyecto de Reparcación del Plan Parcial del Sector R-8, "El Postiguillo", en los términos del informe emitido por los Servicios Jurídicos de Urbanismo.

Tercero.—De este acuerdo se dará traslado a la junta de compensación y a todas aquellas personas interesadas en el expediente, así como se insertará anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto.—Solicitar al señor registrador de la Propiedad la inscripción del documento que se aprueba de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y siguientes del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, una vez sea diligenciado el documento, adquiera firmeza el acto y previa expedición de certificación administrativa.

Quinto.—Facultar al alcalde-presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos sobre el asunto de referencia.

Valdemoro, a 13 de octubre de 2009.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(02/12.450/09)

VILLACONEJOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Villaconejos, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2009, acordó la aprobación con carácter provisional de la modificación del Reglamento de la Biblioteca Municipal:

Lo que se expone al público por el plazo y a los efectos previstos en los apartados primero y tercero del artículo 17 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villaconejos, a 26 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, A. Lope Benavente de Blas.

(03/35.837/09)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo Real Decreto Legislativo, y el artículo 20.1, al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificaciones de crédito número 1 dentro del vigente presupuesto financiado con el remanente líquido de tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Concesión de suplementos de crédito aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo 1. Gastos de personal: 838.636,48 euros.

Capítulo 2. Gastos corrientes: 1.286.739,73 euros.

Capítulo 3. Gastos financieros: 40.141 euros.

Capítulo 9. Pasivos financieros: 13.394 euros.

Total suplementos de crédito: 2.178.911,21 euros.

El total importe anterior queda financiado por la aplicación del remanente líquido de tesorería del ejercicio 2008.

Capítulo 8. Aplicación para financiar suplementos de crédito: 2.178.911,21 euros.

En Villanueva de la Cañada, a 4 de noviembre de 2009.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(03/36.506/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

CONTRATACIÓN

Por resolución de la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de octubre de 2009, se ha adjudicado definitivamente el contrato de obras "adecuación del parque sito entre la avenida de Madrid y las calles Aladierna y Concepción", de Villanueva del Pardillo (Madrid), lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: obras.

b) Descripción del objeto: obras adecuación del parque sito entre la avenida de Madrid y las calles Aladierna y Concepción, de Villanueva del Pardillo.

3. Procedimiento.
 - a) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
4. Precio del contrato: 327.586,21 euros, y 52.413,79 euros en concepto de impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación definitiva.
 - a) Fecha: 13 de octubre de 2009.
 - b) Contratista: "Viales y Obras Públicas, Sociedad Anónima".
 - c) Importe de adjudicación: 327.586,21 euros, y 52.413,79 euros de impuesto sobre el valor añadido.

En Villanueva del Pardillo, a 13 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/12.386/09)

VILLAREJO DE SALVANÉS

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 20 de octubre de 2009, se aprobó por unanimidad el sometimiento al trámite de información pública del Plan General de Villarejo de Salvanés (Madrid).

El expediente estará de manifiesto al público en esta Secretaría durante el plazo de treinta días en aplicación del artículo 56 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

En Villarejo de Salvanés, a 26 de octubre de 2009.—La alcaldesa en funciones, Ana Luengo Díaz.

(03/36.561/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con la resolución de la Alcaldía-Presidentencia de 3 de noviembre de 2009 se hace público lo siguiente:

Primero.—Delegar las funciones del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid) a favor de doña Encarnación Dávila Bravo los días 4, 5, 6 y 7 de noviembre de 2009, por ausencia del alcalde-presidente.

Segundo.—La presente delegación de atribuciones surtirá efecto desde las doce horas del día 4 de noviembre de 2009 hasta las veinticuatro horas del día 7 de noviembre de 2009, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento.

Cuarto.—Notificar la presente resolución a doña Encarnación Dávila Bravo y a los distintos Departamentos del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, a 3 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/36.507/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

URBANISMO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Iniciar expediente de puesta a disposición de la Comunidad de Madrid de la parcela I + II de la manzana 7 del API 8, "Castillo-Este", sita en la calle Toledo, número 18, de Villaviciosa de Odón, para la construcción de una escuela infantil, cuya descripción es la que sigue:

Parcela I + II, resto de la finca matriz de la manzana 7 del API 8, "Castillo-Este", correspondiente a la calle Toledo, número 18, de Villaviciosa de Odón. Tiene una superficie de 3.670,64 metros cuadrados.

Linda: al Norte, con la calle Toledo; al Este, en línea de 30,31 metros, con la parcela III segregada; al Sur, en línea de 45,70 metros,

con la parcela III segregada y con la parcela de la avenida de los Olivares, número 8, y al Oeste, con la avenida de los Olivares.

Tiene una edificabilidad sobre rasante de 2.202 metros cuadrados y una ocupación máxima de 1.101 metros cuadrados. Se destina a equipamiento público con ordenanza de aplicación 08-EQ Equipamiento.

Las parcelas resultantes cumplen urbanísticamente tanto las condiciones establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Villaviciosa de Odón como con el Plan Parcial del API 8, "Castillo-Este".

Segundo.—Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, página web municipal, tablón de anuncios y notificación a colindantes, a fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones y observaciones que estime pertinentes.

Tercero.—Finalizado el período de información pública, y una vez informadas las alegaciones presentadas, prosiganse los demás trámites del expediente, emitiéndose informe-propuesta de Secretaría, dictaminándose por la comisión informativa y elevándose al Pleno para su aprobación.

Lo que se notifica a usted, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, pudiendo interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y a tenor del artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Transcurrido el plazo anterior podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. Igualmente podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

Villaviciosa de Odón, a 26 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/35.787/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente anuncio se comunica que se va a proceder a tramitar la baja de oficio en el Padrón municipal de habitantes de este municipio de las siguientes personas:

- Doña Valentina Teresa Aguilar Manzanares, con domicilio en calle Llobregat, número 7, planta baja, 10.
- Don Hugo Jan Aguilar Manzanares, con domicilio en calle Llobregat, número 7, planta baja, 10.
- Don Pedro Aguilar Manzanares, con domicilio en calle Llobregat, número 7, planta baja, 10.
- Doña María Elena Manzanares Aragón, con domicilio en calle Llobregat, número 7, planta baja, 10.
- Don Pedro Aguilar Abad, con domicilio en calle Llobregat, número 7, planta baja, 10.
- Doña Fátima Concepción Villarreal con domicilio en calle Guadarrama, número 16, segundo A.
- Don Juan Manuel Mora Encinas, con domicilio en calle Tera, número 1, cuarto, apartamento 401.
- Don José Vicente Carpio Pluas, con domicilio en calle Cueva de la Mora, número 5, primero C.
- Don Iván Miguel Ramos Ramos, con domicilio en calle Cueva de la Mora, número 5, primero C.
- Doña Isabel Ramos Calvente, con domicilio en calle Cueva de Lamora, número 5, primero C.
- Doña María del Rocío Artemisa Lagunas Reyes, con domicilio en travesía Cueva de la Mora, número 1, segundo, puerta 4.
- Doña María del Rocío Cynthia Robles Lagunas, con domicilio en travesía Cueva de la Mora, número 1, segundo, puerta 4.